



CUT: 17497-2020

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 058 -2020-ANA

Lima, 24 FEB. 2020

### VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 00002-2020-MINAM/CMRALT de fecha 22 de enero de 2020 de la Presidencia de la Comisión Multisectorial para la Prevención y Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago Titicaca y sus Afluentes; el Informe N° 005-2020-ANA-DCERH-AESFRH de fecha 10 de febrero de 2020 de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos, y el Informe Legal N° 154-2020-ANA-OAJ de fecha 19 de febrero de 2020 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2013-PCM se creó la Comisión Multisectorial para la Prevención y Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago Titicaca y sus Afluentes, cuyo objeto es coordinar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a la prevención y recuperación ambiental integral del Lago Titicaca, así como establecer las metas de desempeño ambiental de cada entidad involucrada;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 2° y 3° de la referida norma, la Comisión Multisectorial está conformada, entre otros, por un representante titular y un alterno de la Autoridad Nacional del Agua, designados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 013-2017-ANA de fecha 23 de enero de 2017 se designó a los representantes titular y alterno de la institución ante dicha Comisión Multisectorial;

Que, a través del Oficio del Visto, la Presidencia de la Comisión Multisectorial para la Prevención y Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago Titicaca y sus Afluentes, solicita a la entidad que designe y/o ratifique a los representantes titular y alterno que integrarán la referida Comisión;

Que, mediante Informe N° 005-2020-ANA-DCERH-AESFRH el Director de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos formula la propuesta para participar como representante titular y como representante alterno al Director de la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca de la institución ante la mencionada Comisión Multisectorial;

Que, de lo anteriormente indicado, se ha visto por conveniente actualizar a los representantes titular y alterno de la entidad, designados mediante Resolución Jefatural N° 013-2017-ANA;



Con los vistos de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General, y conforme a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar a los representantes titular y alterno de la Autoridad Nacional del Agua ante la Comisión Multisectorial para la Prevención y Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago Titicaca y sus Afluentes, creada por Decreto Supremo N° 075-2013-PCM, de acuerdo al siguiente detalle:

Titular	Alterno
El/La Director (a) de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos	El/La Director (a) de la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto, la Resolución Jefatural N° 013-2017-ANA.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la Secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial para la Prevención y Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago Titicaca y sus Afluentes, y a los representantes designados.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional. ([www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.



  
**AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA**  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua